MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Nº 056-2018-OEA-HEP-MINSA





Resolución Administrativa

Lima, 19 de diciembre del 2018

VISTO:

El Informe N° 395-2018-OL-HEP/MINSA, del 19 de diciembre del 2018, de la Jefa de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas, la Disponibilidad Presupuestal para la compra corporativa sectorial de productos farmacéuticos (Previsión Presupuestal 2019-Partida especifica 231812); y el Memorandum N° 01074-SF-HEP-2018 del Jefe del Servicio de Farmacia;

ONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa N°010-2018-OEA-HEP/MINSA de fecha 09 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2018 del Hospital de Emergencias Pediátricas, el cual fue rectificado mediante Resolución Administrativa N° 021-2018-OEA-HEP/MINSA de fecha 19 de marzo de 2018;

Que, mediante Informe N° 395-2018-OL-HEP/MINSA de fecha 19 de diciembre de 2018, la Jefa de la Oficina de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año, a fin de Incluir una (01) contratación;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, asimismo, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial:

Que el numeral 7.6.2. de la citada Directiva señala que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, establece que 8.2 "El titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga (...)";

Que, mediante Resolución Directoral N° 20-2018-DG-HEP/MINSA de fecha 23 de febrero de 2018, el Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas delega las facultades de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias Pediátricas;



De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo 056-2017-EF, Directiva 005-2017-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD y Resolución Directoral N° 20-2018-DG-HEP/MINSA;

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Logística y en armonía con las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Pediátricas para el ejercicio presupuestal 2018; INCLUYENDO la siguiente contratación:

ltem	Descripción	Tipo de proceso	Cant. Items	Valor estimado	Fecha tentativa	Fuente de financiamiento
49	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS -COMPRA CORPORATIVA PARA ABASTECIMIENTO 2019-2020 Objeto: BIENES Lugar de ejecución: LIMA/LIMA/LA VICTORIA	Licitación Pública	5	S/. 15,083.32	Diciembre	Donaciones y Transferencias



ARTÍCULO 2º: DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

ARTÍCULO 3º: PÓNGASE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones a disposición de los interesados.

Registrese, Comuniquese y Publiquese.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

C.P.C. VICENTE W. ALVAREZ BEDIA DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

VWAB/kmhb

CC.

- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Logistica
- Oficina de Economía
- Oficina de Asesoria Juridica
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia (Púb. Pág. Web)
- Archivo